

RIO GALLEGOS, 12 SEP 2016

VISTO:

El Expediente N° 71.614/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 612/09 se aprueba el Reglamento de Plazas de Residencia para alumnos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral – Unidad Académica Río Gallegos y los Criterios Indicadores para el otorgamiento de las mismas;

QUE en los Artículos 11º, 12º y 20º, respectivamente, se establece los requisitos para mantener la plaza, las condiciones académicas para renovar la plaza y los motivos de suspensión de la Plaza de Residencia;

QUE a fs. 14, 15 y 16 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente para evaluar las solicitudes y realizar el seguimiento de los alumnos que ocupan Plazas en la Residencia Universitaria, en la cual se realiza un pormenorizado detalle de la situación de los alumnos;

QUE por Nota N° 270/16 el Director de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Ingº René ASUETA, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE existen plazas vacantes disponibles en la Residencia Universitaria;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría atender lo resuelto por la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente para evaluar las solicitudes de los postulantes y realizar el seguimiento de los alumnos que ocupan las Plazas de Residencia Universitaria, mantener la Plaza de Residencia otorgada oportunamente a los alumnos que figuran en el Anexo I hasta la finalización del 2do. Cuatrimestre del ciclo académico 2016 y mantener, con carácter de excepción, la Plaza de Residencia otorgada oportunamente a los alumnos que figuran en el Anexo II hasta la finalización del 2do. Cuatrimestre del ciclo académico 2016;

QUE a fs. 17 consta que la alumna Milagros CARRUEGO se ha retirado voluntariamente de la Residencia Universitaria y en consecuencia corresponde formalizar la baja de la misma;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- ATENDER lo resuelto por la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente para evaluar las solicitudes de los postulantes y realizar el seguimiento de los alumnos que ocupan las Plazas de Residencia Universitaria.-

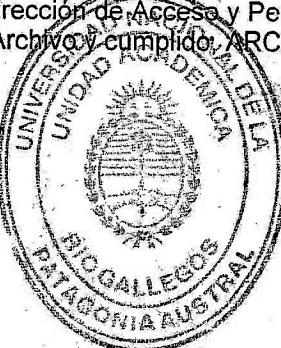
ARTICULO 2º.- MANTENER la Plaza de Residencia otorgada oportunamente a los alumnos que figuran en el Anexo I que forma parte del presente instrumento legal hasta la finalización del 2do. Cuatrimestre del ciclo académico 2016.-

ARTICULO 3º.- MANTENER con carácter de excepción, la Plaza de Residencia otorgada oportunamente a los alumnos que figuran en el Anexo II que forma parte del presente instrumento legal hasta la finalización del 2do. Cuatrimestre del ciclo académico 2016.-

ARTICULO 4º.- DAR DE BAJA la Plaza de Residencia otorgada oportunamente a la alumna Milagros CARRUEGO (DNI N° 39.718.885), a partir del 15 de Julio de 2016, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, notificar a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

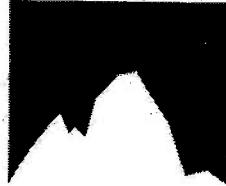


Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

407



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

A N E X O II

APELLIDO Y NOMBRE	Nº DE DOCUMENTO
MAMANI RAMIREZ, Cintia Noelia	38.407.086
BENITEZ, Marcela	38.325.442
TITTARELLI, Micaela	38.791.894
VORJA, Karen	37.104.846
GONZALEZ, Yesica	40.502.110
FREDES, Virginia Belén	40.738.642
BENITEZ, Alberto	37.409.533
GONZALEZ DURAN, Gustavo	40.385.953

407



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	Nº DE DOCUMENTO
SERRUDO, Brenda	38.407.242
LIMA CALDERON, Cinthia	40.103.161
CORINO, Noelia	38.172.105
PAGO, Rut	38.089.036
MACHINI, Ariel	38.792.177
MACHINI, Florencia Agustina Candelaria	38.791.894
NUNEZ VILLALBA, Mauricio	40.034.962
URRUSUNO, Aldana Denisse	41.094.288



407